



COSTO EDUCATIVO 2022

DATOS REFERENCIALES:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: CEP Peruano Chino Juan XXIII
RESOLUCIÓN DE CREACIÓN	: R.M. 18112-ED-62, del 26 de setiembre de 1962
RESOLUCIÓN QUE UNIFICA LOS SERVICIOS EDUCATIVOS AUTORIZADOS – INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	: R.D. 1229-USE 02, del 18 de octubre de 1994

“CONDICIONES ECONÓMICAS SOBRE LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA PENSIÓN DE ENSEÑANZA QUE SE APLICARÁN A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO - AÑO LECTIVO 2022”

La Dirección del Colegio, informa que para el año escolar 2022 se viene preparando un retorno seguro a clases, considerando las condiciones de contexto, bioseguridad y las orientaciones que el MINEDU viene proporcionando durante este año; estando sujetos a cambios que aún pueden presentarse sobre el inicio de clases.

En ese sentido, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes¹ y en mérito al tipo de servicio educativo que podemos proyectar y disponer durante el año lectivo 2022, salvo que las autoridades correspondientes dispongan lo contrario, se comunica a los señores Padres de Familia en forma veraz, suficiente, apropiada y por escrito, respecto a los siguientes conceptos:

I. CUOTA DE MATRÍCULA:

1. MONTO:

NIVEL	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
INICIAL 4 AÑOS	S/. 1,020.00	S/. 1,220.00
INICIAL 5 AÑOS	S/. 1,160.00	S/. 1,360.00
PRIMARIA	S/. 1,160.00	S/. 1,360.00
SECUNDARIA	S/. 1,160.00	S/. 1,360.00

Si el colegio es considerado apto o autorizado por la UGEL para iniciar con alguno de los servicios educativos mencionados, el pago de la cuota de matrícula será la correspondiente a dicho servicio. Se ha fijado la cuota de matrícula teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

¹ Numeral 14.2 del artículo 14 de la Ley de Centros Educativos Privados.

**2. OPORTUNIDAD/ CRONOGRAMA DE MATRÍCULA 2022:**

Del 11 al 24² de enero de 2022, realizar el pago de matrícula en las entidades bancarias señaladas en el anexo 1 del presente documento.

NIVEL	FECHA
Todos los Niveles	Del 11 al 26 de enero de 2022
Matrícula Extemporánea	28 de enero de 2022

IMPORTANTE:

No habrá matrícula adicional luego de la matrícula extemporánea, por lo que sírvase tomar las provisiones del caso para matricular a su menor hijo(a) en las fechas fijadas en el cronograma señalado en el presente documento; caso contrario, lamentablemente perderá la vacante de su menor hijo(a).

3. PROCESO DE MATRÍCULA:

El 10/12/2021 a través del comunicado “Año Escolar 2022” y la plataforma del colegio (www.juan23.edu.pe – Comunicados – Año Escolar 2022 y/o www.juan23.edu.pe – Intranet – Documentos y Reglamentos – Año Escolar 2022) se informará a las familias sobre el proceso de matrícula 2022 y los pasos a seguir.

II. PENSIÓN DE ENSEÑANZA DEL SERVICIO EDUCATIVO**1. MONTO:**

NIVEL	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL
INICIAL 4 AÑOS	S/. 1,020.00	S/. 1,220.00
INICIAL 5 AÑOS	S/. 1,160.00	S/. 1,360.00
PRIMARIA	S/. 1,160.00	S/. 1,360.00
SECUNDARIA	S/. 1,160.00	S/. 1,360.00

Si el colegio es considerado apto o autorizado por la UGEL para iniciar con alguno de los servicios educativos mencionados, el pago de la pensión será el correspondiente a dicho servicio. Se ha fijado la pensión teniendo como base los dispositivos legales vigentes al momento de la emisión del presente documento.

² Considerar que las operaciones bancarias pueden demorar 2 días en pasar al sistema institucional.



2. OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES DE ENSEÑANZA:

Las pensiones se efectuarán en forma mensual en 10 cuotas de marzo a diciembre, con vencimiento el último día de cada mes, a excepción del mes de diciembre cuya fecha de vencimiento de pago es el 22/12/2022 (último día de clases); según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PAGO DE PENSIONES

Mensualidad	Fecha de Vencimiento	Mensualidad	Fecha de Vencimiento
Marzo	31 de marzo	Agosto	31 de agosto
Abril	30 de abril	Setiembre	30 de setiembre
Mayo	31 de mayo	Octubre	31 de octubre
Junio	30 de junio	Noviembre	30 de noviembre
Julio	31 de julio	Diciembre	22 de diciembre

El pago de la pensión de enseñanza se realizará en las entidades bancarias señaladas en el anexo 1 del presente documento

3. INTERES MORATORIO:

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero.

4. POSIBLES AUMENTOS:

El colegio ha acordado que el monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo semipresencial o presencial, se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo.

III. CONSIDERACIONES:

- El monto de la cuota de matrícula es el pago que se realiza con la finalidad de asegurar la inscripción del estudiante durante el año lectivo 2022 y el monto será con el que se comience a prestar el servicio educativo.
- El colegio ofrece el servicio educativo semipresencial para el año lectivo 2022.
- El servicio educativo presencial se brindará únicamente cuando el Colegio considere que estén dadas las condiciones de contexto y salud que lo permita y además las autoridades así lo establezcan.



Agradecemos la confianza que depositan en nuestra Institución. Tengan la seguridad que nuestro compromiso es favorecer el desarrollo Integral de nuestros estudiantes haciendo de ellos agentes de cambio en nuestra sociedad para hacerla más justa, fraterna y solidaria.

San Miguel, 19 de noviembre de 2022








Jennifer Paján Lan
Directora

NOTA:

EL PRESENTE DOCUMENTO ESTARÁ COLGADO EN LA PLATAFORMA DEL COLEGIO, A PARTIR DEL DÍA 22 / 11 / 2021, ANTES Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2022.

ANEXO 1:

DATOS DE LAS ENTIDADES BANCARIAS DONDE REALIZAR EL PAGO DE MATRÍCULA O DE PENSIÓN DE ENSEÑANZA

SISTEMA DE RECAUDACIÓN	PARA DEPÓSITOS O TRANSFERENCIAS
 <p>Sistema de Recaudación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagos 2. Otras instituciones 3. Colegios 4. CEP Juan XXIII (Pensiones) 5. Código de la familia (sin la letra F) 	 <p>Cuenta de Ahorros Soles:</p> <p>Cuenta: 0011-0122-0200186889 CCI: 011-122-000200186889-98 Indicar en el rubro REFERENCIA el apellido de la familia.</p>
 <p>Sistema de Recaudación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pagos de servicios 2. Colegios 3. CEP Peruano Chino Juan XXIII 4. Seleccionar Pensión 5. Código de la familia (sin la letra F) 	 <p>Cuenta Corriente Soles:</p> <p>Cuenta: 00-060-106-0040-25 CCI: 009-060-000106004025-58 Enviar las constancias de pago al correo: tcam@juan23.edu.pe</p>
 <p>Sistema de Recaudación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago a institución o empresa 2. Colegio Peruano Chino Juan XXIII 3. Código de la familia (sin la letra F) 	 <p>Cuenta Corriente Soles:</p> <p>Cuenta: 200-3000402670 CCI:003-200-003000402670-31</p>
 <p>Sistema de Recaudación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pago de servicios 2. CEPJuanXXIII 3. Código de la familia (sin la letra F) 	